

importador, trasladada fundamentalmente en soportes para su tratamiento informático.

b) La información que las Entidades delegadas suministren periódicamente sobre los cobros y pagos efectuados por cada importador, trasladada por el Banco de España en soportes para su tratamiento informático.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.-Se da la siguiente nueva redacción al artículo 17 de la Orden de 21 de febrero de 1986 por la que se regula el procedimiento y tramitación de las importaciones:

«La Aduana para efectuar el despacho de las mercancías exigirá la presentación por el titular del correspondiente ejemplar de autorización administrativa, notificación previa, asignación de contingente arancelario, documentos a que hace referencia el artículo 3.º o declaración estadística de pagos de importación, cuando procedan, en cuyo dorso se irán anotando los despachos parciales que se realicen.»

Segunda.-Las Direcciones Generales de Aduanas e Impuestos Especiales, Comercio Exterior y Transacciones Exteriores desarrollarán las disposiciones contenidas en la presente Orden.

#### DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas:

Orden del Ministerio de Economía y Comercio, de 23 de enero de 1981, sobre operaciones comerciales entre países terceros realizadas por residentes.

Orden del Ministerio de Economía y Comercio, de 23 de enero de 1981, sobre delegación de los pagos efectuados al amparo de licencias de importación temporal.

Capítulo V (artículos 9 al 16), de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 21 de febrero de 1986, por la que se regula el procedimiento y tramitación de las importaciones.

Capítulo V de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 26 de febrero de 1986, por la que se regula el régimen de comercio exterior de las islas Canarias, Ceuta y Melilla.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de mayo de 1989.

SOLCHAGA CATALAN

Ilmos. Sres. Directores generales de Transacciones Exteriores, Aduanas e Impuestos Especiales y Comercio Exterior.

**13282** *RESOLUCION de 6 de junio de 1989, de la Secretaria General de Hacienda, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades para los grupos de Sociedades a los que se haya concedido el régimen de tributación sobre el beneficio consolidado.*

Ilustrísimos señores:

La Orden de 14 de abril de 1989 aprobó los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 1988, cuando su plazo de declaración no haya expirado antes de 1 de enero de 1989, haciendo necesaria la adaptación de la declaración de los grupos de Sociedades que tributen por el referido Impuesto en función del beneficio consolidado.

En su virtud, esta Secretaría General tiene a bien disponer:

Primero. *Obligación de declarar e ingresar.*-Las Sociedades dominantes de los grupos que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley 15/1977, de 25 de febrero; Ley 18/1982, de 26 de mayo, y disposiciones complementarias, tengan concedido a efectos del Impuesto sobre Sociedades el régimen de tributación consolidada, vendrán obligadas a presentar, dentro del plazo reglamentario, las declaraciones autoliquidadas a que se refiere el número siguiente, ingresando simultáneamente en el Tesoro, por cualquiera de los modos previstos en la normativa vigente, la deuda tributaria resultante.

Segundo. *Modelos de declaración y de ingreso o de solicitud de devolución.*-1. Las declaraciones se formularán en el modelo anexo I, y para efectuar los ingresos o, en su caso, las solicitudes de devolución, se empleará el modelo anexo II, modelos que se aprueban por la presente Resolución.

Si procediere devolución se consignará la opción elegida en cuanto a la forma de percepción.

2. Las declaraciones consolidadas se formularán en cuatro ejemplares, a distribuir de la siguiente forma:

- Un ejemplar para la Dependencia de Gestión Tributaria.
- Un ejemplar con destino a la Oficina Nacional de Inspección.
- Un ejemplar para la Dirección General de Tributos.
- Un ejemplar para el grupo, como justificante.

3. Asimismo, las Sociedades dominantes presentarán, junto con los ejemplares de la declaración consolidada previstos en el número 2 anterior, dos fotocopias de las declaraciones en régimen independiente a que se refiere el número siguiente de cada una de las Sociedades integrantes del grupo.

4. Las declaraciones que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1414/1977, de 17 de junio, vienen obligadas a formular cada una de las Sociedades del grupo, incluso la dominante, se formularán en impreso modelo 200, que será cumplimentado en todos sus extremos, hasta cifrar los importes líquidos teóricos que en régimen de tributación independiente habrían de ser ingresados o percibidos por las respectivas Entidades.

Tercero. *Presentación de las declaraciones.*-1. Las declaraciones consolidadas, sean positivas o con derecho a devolución, se presentarán ante la Delegación o Administración de Hacienda del domicilio fiscal de la Sociedad dominante, directamente o a través de las Entidades colaboradoras autorizadas.

Excepcionalmente, cuando proceda devolución y se opte por la transferencia como medio de percibirla, las declaraciones deberán presentarse, necesariamente, a través de la Entidad colaboradora en la que tenga abierta la cuenta en la que desea recibir la devolución.

Si las declaraciones se presentasen a través de Entidades colaboradoras, las Sociedades dominantes deberán adherir al documento de ingreso o de solicitud de devolución (modelo anexo II) la etiqueta identificativa suministrada a tal efecto por el Ministerio de Economía y Hacienda (disposición adicional primera, apartado 7, del Real Decreto 338/1985, de 15 de marzo).

2. Efectuado el ingreso o solicitada la devolución, la Sociedad dominante introducirá en el sobre, según el modelo del anexo III, los siguientes documentos debidamente cumplimentados:

- a) Fotocopia del documento de asignación del código de identificación de la Entidad dominante.
- b) Los ejemplares de declaración modelo 220, reseñados en el número segundo, 2 anterior, con exclusión del que ha de retenerse como justificante.
- c) Las fotocopias de las declaraciones en régimen independiente, modelo 200, a que se refiere el mismo número.
- d) Ejemplar para la Administración del modelo anexo II.
- e) Documentación exigida para la solicitud de la devolución.

Cerrado el sobre, se entregará en la oficina donde se haya realizado el ingreso, Delegación, Administración de Hacienda o Entidad colaboradora, oficina que lo hará llegar a la Dependencia de Gestión Tributaria.

3. Se podrán utilizar cuando el volumen de la documentación lo requiera, cuantos sobres sean precisos ajustados al modelo del anexo III, o bien cualquier otro medio distinto de empaquetado, en cuyo caso, se deberán consignar en las unidades o paquetes los mismos datos que figuran en aquel modelo.

Cuarto. *Control previo por la Administración Tributaria.*-1. La Dependencia de Gestión Tributaria, receptora de los sobres, comprobará, respecto a las declaraciones en ellos contenidas, los siguientes extremos:

- a) Que se acompaña fotocopia del documento de asignación del código de identificación de la Sociedad dominante, y que éste coincide con el consignado en la declaración.
- b) Que se indica con precisión la Delegación o Administración de Hacienda que corresponda al domicilio fiscal de dicha Sociedad.
- c) Que en el recuadro superior derecho de todas las páginas de la declaración figura el sello y la firma de un representante de la misma Sociedad.

2. Una vez realizada la comprobación, se requerirá, en su caso, a la Sociedad declarante para que subsane las deficiencias observadas, sin perjuicio de las sanciones por infracción simple que procedan.

3. Practicadas las rectificaciones, la citada Dependencia remitirá inmediatamente a la Dirección General de Tributos y a la Oficina Nacional de Inspección los ejemplares de la declaración consolidada y de las fotocopias de las declaraciones en régimen independiente destinadas a dichos Centros.

Quinto. *Normas subsidiarias.*-En todo lo no previsto respecto al procedimiento para la declaración e ingreso del Impuesto sobre Sociedades de los grupos por la presente resolución serán de aplicación las normas generales del Impuesto sobre Sociedades.

#### DISPOSICION DEROGATORIA


Queda derogada la resolución de 26 de mayo de 1988, de la Secretaria General de Hacienda, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y el pago a cuenta de dicho Impuesto para los grupos de Sociedades a los que se haya concedido el régimen de tributación sobre el beneficio consolidado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de junio de 1989.-El Secretario general de Hacienda, Jaime Gaiteiro Fortes.

Ilmos. Sres. Director general de Gestión Tributaria, Director general de Tributos y Delegados de Hacienda Especiales y Provinciales.

ANEXO I

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA	<b>IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES</b> <b>REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA</b> Real Decreto Ley 15/1977, de 25 de febrero y Ley 18/1982, de 26 de mayo	<b>220</b>
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE	DECLARACION Y LIQUIDACION RELATIVA AL PERIODO IMPOSITIVO COMPRENDIDO DESDE / /198 AL / /198	
Codigo Administracion			

IDENTIFICACION	Espacio reservado para la etiqueta identificativa										
	N.I.F.			NOMBRE O RAZON SOCIAL					NUM. GRUPO		
	CALLE/PASEADA	DOMICILIO FISCAL, NOMBRE VIA PUBLICA				NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO	
	MUNICIPIO			CODIGO	PROVINCIA			COD. POSTAL			

ACTIVIDADES PRINCIPALES DESARROLLADAS POR EL GRUPO	EPIGRAFE L FISCAL

**NOTAS PARA CUMPLIMENTAR LA DECLARACION**

1.- Los datos que se deben consignar en la identificación son los de la Sociedad dominante del Grupo.

2.- Las cifras se indicarán en pesetas, sin céntimos.

3.- Las declaraciones consolidadas se formularán en cuatro ejemplares, a distribuir de la siguiente forma:

- Un ejemplar para la Dependencia de Gestión Tributaria.
- Un ejemplar para la Dirección General de Tributos.
- Un ejemplar para la Oficina Nacional de Inspección.
- Un ejemplar como justificante del grupo.

Asimismo, las Sociedades dominantes presentarán, junto con las declaraciones consolidadas, dos fotocopias de las declaraciones en régimen independiente (Mod. 200), de cada una de las sociedades que conforman el Grupo.

4.- Todas las hojas de la declaración consolidada deberán estar firmadas por uno de los representantes de la Sociedad dominante (cuya firma figurará asimismo en el apartado siguiente de esta paginal), debiendo figurar asimismo el sello de la Sociedad dominante, en la casilla reservada al efecto.

5.- La declaración del apartado siguiente de esta página deberá ser cumplimentada por apoderados de la Sociedad dominante, en número y con capacidad suficiente, con indicación de sus datos de identificación y de los relativos al cargo y escritura de apoderamiento.

**DECLARACION DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA ENTIDAD**

El (los) abajo firmante(s), como representante(s) legal(es) de la Entidad declarante, manifiesta(n) que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil y en los registros auxiliares.

En testimonio de lo cual firma(n) la presente declaración en

....., a ..... de ..... de 198 .....

Por poder, .....	Por poder, .....	Por poder, .....
D. ....	D. ....	D. ....
D. N. I. ....	D. N. I. ....	D. N. I. ....
Fecha Poder .....	Fecha Poder .....	Fecha Poder .....
Notaria .....	Notaria .....	Notaria .....

## INDICE

### ESTRUCTURA

- A<sub>1</sub>: Información sobre las sociedades del Grupo que tributen en Reg. Decl. Consolidada.
- A<sub>2</sub>: Relación de entidades no consolidables comprendidas en las letras D) y E) de la disposición adicional tercera de la Ley 18/1982, de 26 de mayo.
- A<sub>3</sub>: Relación de sociedades del Grupo que operen exclusivamente en el País Vasco.
- A<sub>4</sub>: Relación de sociedades del Grupo que operen simultáneamente en Territorio común y vasco.

### ESTADOS FINANCIEROS

- B<sub>1</sub>: Balance Consolidado del Grupo (Activo).
- B<sub>2</sub>: Balance Consolidado del Grupo (Pasivo).
- B<sub>3</sub>: Cuenta de resultados Consolidados del Grupo.
- B<sub>4</sub>: Cuenta de resultados Consolidados del Grupo (continuación).

### BASE IMPONIBLE CONSOLIDADA

- C<sub>1</sub>: Bases imponibles declaradas por las Sociedades del Grupo.
- C<sub>2</sub>: Base Imponible consolidada.

### BASE IMPONIBLE NEGATIVA

- D: Información sobre Bases Imponibles negativas a compensar.

### ELIMINACIONES

- E<sub>1</sub>: Operaciones de Compras y Ventas entre Sociedades Consolidables del Grupo.
- E<sub>2</sub>: Eliminaciones por Resultados Intergrupo en transacciones con Activo Circulante.
- E<sub>3</sub>: Eliminaciones por Resultados Intergrupo en transacciones con Activo Fijo Depreciable.
- E<sub>4</sub>: Eliminaciones por Resultados Intergrupo en transacciones con Activo Fijo no Depreciable.
- E<sub>5</sub>: Eliminación por Dividendos distribuidos entre Sociedades consolidables del Grupo.
- E<sub>6</sub>: Eliminaciones por Otros Ingresos y Gastos entre Sociedades consolidables del Grupo.

### DEDUCCIONES

- F: Información de las deducciones efectuadas por el Grupo (Art. 24 Ley 61/1978).

### BONIFICACIONES

- G: Información de las Bonificaciones aplicadas por el Grupo.

### DEDUCCIONES POR INVERSIONES

- H<sub>1</sub>: Información de las Deducciones efectuadas por el Grupo por Creación de Empleo. Cuantía de la deducción (Art. 97, Ley 33/1987).
- H<sub>2</sub>: Información de las inversiones efectuadas por el Grupo con derecho a deducción.
- H<sub>3</sub>: Aplicación al ejercicio de la deducción por inversiones (Art. 26, Ley 61/1978; Art. 97, Ley 33/1987 y Ley 12/1988).

### LIQUIDACION

A1

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 .....	INFORMACION SOBRE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO QUE TRIBUTAN EN REGIMEN DE DE CLARACION CONSOLIDADA		(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE			N. I. F.	Num. Grupo	
DENOMINACION SOCIA.	N. I. F.	DOMICILIO FISCAL		CAPITAL SOCIAL	% DE DOMINIO EJERCIDO
Sociedad dominante:					
Sociedades dominadas:					
<b>TOTAL DOMINADAS</b>					

Si esta hoja es insuficiente, adjúntense los anexos necesarios para completar la información siguiendo el mismo modelo. Especificúese el número de anexos en el recuadro .....

Az

<b>IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES</b> <b>REGIMEN DE DECLARACION</b> <b>CONSOLIDADA</b>		<b>EJERCICIO</b> 19 ____	<b>RELACION DE ENTIDADES NO CONSOLIDABLES</b> <b>COMPRENDIDAS EN LAS LETRAS D) Y E) DE LA</b> <b>DISPOSICION ADICIONAL TERCERA DE LA LEY</b> <b>18/1982, DE 26 DE MAYO</b>		(Sello y firma)
<b>DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>			N.º I	N.º DE GRUPO	
<b>DENOMINACION SOCIAL</b>	N.º I	<b>DOMICILIO FISCAL</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>% DE DOMINIO</b> <b>EJERCIDO</b>	
Si esta hoja es insuficiente, adjúntense los anexos necesarios para completar la información siguiendo el mismo modelo. Especificuese el número de anexos en el recuadro ..... <input type="checkbox"/>					

A3

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 _____	INFORMACION SOBRE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO QUE TRIBUTAN EN REGIMEN DE DE CLARACION CONSOLIDADA		(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		N.I.F.	Num. Grupo		
RELACION DE SOCIEDADES DEL GRUPO QUE OPEREN EXCLUSIVAMENTE EN EL PAIS VASCO. (ART. 18, LEY 12/1981, DE 13 DE MAYO).					
DENOMINACION SOCIAL	TERRITORIO(S) HISTORICO(S) DONDE OPERAN	BASE IMPONIBLE		PRIMER AÑO DE APLICACION DEL REGIMEN	
		DEL EJERCICIO ANTERIOR A LA INCLUSION EN EL GRUPO	DEL EJERCICIO		

Si esta hoja es insuficiente, adjúntense los anexos necesarios para completar la información siguiendo el mismo modelo. Especificúese el número de anexos en el recuadro .....

A4

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO	INFORMACION SOBRE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO QUE TRIBUTAN EN REGIMEN DE DE- CLARACION CONSOLIDADA			(Sello y firma)	
	19 _____					
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		N.I.F.	Num Grupo			
RELACION DE SOCIEDADES DEL GRUPO QUE OPEREN SIMULTANEAMENTE EN TERRITORIO COMUN Y VASCO (ART. 18. LEY 12/1981, DE 13 DE MAYO)						
DENOMINACION SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	CIFRA RELATIVA DE NEGOCIOS (1)				PRIMER AÑO DE APLICACION DEL REGIMEN
		ADMINISTRACION DEL ESTADO	%	PAIS VASCO	%	
<small>(1) Asignado o, que en su defecto, corresponda.</small>						
Si esta hoja es insuficiente, adjúntense los anexos necesarios para completar la información siguiendo el mismo modelo. Especificúese el número de anexos en el recuadro ..... <input type="checkbox"/>						

B1

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES RÉGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 _____	BALANCE CONSOLIDADO DEL GRUPO		(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE			N.I.F.	Num Grupo	
C U E N T A S			A C T I V O		
<b>TOTALES</b> . . . . .					



B2

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO	BALANCE CONSOLIDADO DEL GRUPO		(Sello y firma)
	19 ____			
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		N.E.L.	Num Grupo	
CUENTAS			PASIVO	
TOTALES .....				

B3

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO	CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL GRUPO		(Sello y firma)
	19 _____			
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		N.I.F.	Num. Grupo	
C U E N T A S		D E B E		H A B E R

Sigue la relación de cuentas en la hoja siguiente.

B4

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO	CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL GRUPO		(Sello y firma)
	19 ____			
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		N.I.F.	Num. Grupo	
CUENTAS		DEBE	HABER	
Resultado consolidado del ejercicio.....				
TOTALES.....				

C1

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO	BASES IMPONIBLES DECLARADAS POR LAS SOCIEDADES DEL GRUPO		(Sello y firma)
	19_____			
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE	N.I.F.	Num Grupo		
SOCIEDADES DEL GRUPO			BASES IMPONIBLES	
SUMA DE BASES IMPONIBLES .....				
AJUSTES FISCALES REALIZADOS POR EL GRUPO:				
AUMENTOS _____				
DISMINUCIONES _____				
Suma ajustada de bases imponibles			01	
Si esta hoja es insuficiente, adjúntense los anexos necesarios para completar la información siguiendo el mismo modelo. Especificarse el número de anexos en el recuadro ..... <input type="checkbox"/>				

C2

<b>IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES</b> REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO 19 _____	BASE IMPONIBLE CONSOLIDADA		(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		N.º F.	Num. Grupo	
Suma ajustada de bases imponibles ..... <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">01</span> _____				
<u>ELIMINACIONES</u> (O.M. de 13 de marzo de 1979)				
Eliminaciones por resultados intergrupo en transacciones con Activo circulante ..... <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">02</span> _____				
Eliminaciones por resultados intergrupo en transacciones con Activo fijo depreciable ..... <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">03</span> _____				
Eliminaciones por resultados intergrupo en transacciones con Activo fijo no depreciable ..... <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">04</span> _____				
Total de eliminaciones por resultados obtenidos en ventas de activos intergrupo ..... <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">05</span> _____ ( 02 + 03 + 04 )				
Eliminaciones por dividendos distribuidos entre sociedades consolidables del Grupo ..... <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">06</span> _____				
Otras eliminaciones por conceptos distintos de los anteriores ..... <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">07</span> _____				
Total de eliminaciones intergrupo ..... <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">08</span> _____ ( 05 + 06 + 07 )				
Base imponible obtenida en el ejercicio ..... <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">09</span> <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span> _____ ( 01 - 08 )				
Bases imponibles de ejercicios anteriores compensadas en el presente ejercicio (*) ..... <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">11</span> _____				
BASE IMPONIBLE CONSOLIDADA ..... <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">12</span> <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span> _____ ( 09 - 11 )				
<p><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">09</span> Base imponible obtenida en el ejercicio. Si es negativa consigne la cifra precedida del signo (-).</p> <p>(*) Sólo se compensa si la Base imponible obtenida en el ejercicio es positiva.</p> <p><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">12</span> Base imponible consolidada. Si es negativa consigne la cifra precedida del signo (-)</p>				

D

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO	INFORMACION SOBRE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS A COMPENSAR (Art. 18 Ley 61/1978)		(Sello y firma)
	19 ..			
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		N. I. F.	Núm. Grupo	
A) BASE IMPONIBLE NEGATIVA DEL GRUPO COMO SUJETO PASIVO:				
EJERCICIO EN QUE SE PRODUJO		BASE IMPONIBLE COMPENSADA EN EL EJERCICIO	BASE IMPONIBLE PENDIENTE DE COMPENSAR	
B) BASE IMPONIBLE NEGATIVA DE LAS SOCIEDADES EN EJERCICIOS ANTERIORES AL DE SU INCORPORACION AL GRUPO:				
DENOMINACION DE LA SOCIEDAD	EJERCICIO EN QUE SE PRODUJO	BASE IMPONIBLE COMPENSADA EN EL EJERCICIO	BASE IMPONIBLE PENDIENTE DE COMPENSAR	
(A+B) Total base imponible pendiente de compensar .....				

E1

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO	INFORMACION DE OPERACIONES DE COMPRAS Y VENTAS ENTRE SOCIE- DADES CONSOLIDABLES DEL GRUPO		(Sello y firma)
	19 _____			
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		N.I.F.	Num Grupo	
SOCIEDAD VENDEDORA		SOCIEDAD COMPRADORA		IMPORTE DE LA OPERACION DIBITO DE ELIMINACION
Total Importe de eliminaciones por este concepto .....				

E2

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO	INFORMACION DE ELIMINACIONES POR RESULTADOS INTERGRUPO EN TRANSAC- CIONES CON ACTIVO CIRCULANTE		(Sello y firma)
	19 _____			
DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		N.I.F.	Num. Grupo	
SOCIEDAD VENDEDORA		SOCIEDAD COMPRADORA		IMPORTE OBJETO DE ELIMINACION
Total importe de eliminaciones por este concepto .....				



E3

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 ____	INFORMACION DE ELIMINACIONES POR RESULTADOS INTERGRUPO EN TRANSAC- CIONES CON ACTIVO FIJO DEPRECIABLE		(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE			N.º E.	Num Grupo	
SOCIEDAD VENDEDORA	SOCIEDAD COMPRADORA	CLASE DE ACTIVO FIJO		IMPORTE OBJETO DE ELIMINACION	
<b>Total importe de eliminaciones por este concepto</b> .....					

E4

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 ____	INFORMACION DE ELIMINACIONES POR RESULTADOS INTERGRUPO EN TRANSACCIONES CON ACTIVO FIJO NO DEPRECIABLE		(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE			N.I.F.	Num Grupo	
SOCIEDAD VENDEDORA	SOCIEDAD COMPRADORA	CLASE DE ACTIVO FIJO		IMPORTE OBJETO DE ELIMINACION	
<b>Total importe de eliminaciones por este concepto</b>					

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO 19 ____	INFORMACION DE ELIMINACIONES POR DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS ENTRE SOCIE- DADES CONSOLIDABLES DEL GRUPO		(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		N.º E.F.	Num Grupo	
SOCIEDAD PAGADORA DEL DIVIDENDO	SOCIEDAD PERCEPTORA DEL DIVIDENDO		IMPORTE OBJETO DE ELIMINACION	
Total importe de eliminaciones por este concepto . . . . .				

E6

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 ____	INFORMACION DE ELIMINACIONES POR OTROS INGRESOS Y GASTOS ENTRE SO- CIEDADES CONSOLIDABLES DEL GRUPO		[Sello y firma]
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE			St. F.	Num. Grupo	
SOCIEDAD PERCEPTORA DEL INGRESO		SOCIEDAD PAGADORA DEL GASTO		IMPORTE OBJETO DE ELIMINACION	
A) Rendimiento del capital mobiliario no mencionados en la Ley (L.O. M. 26-3-89)					
B) Otros conceptos:					
Total importe de eliminaciones por este concepto .....					

F

<b>IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES</b> REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO 19____	INFORMACION DE LAS DEDUCCIONES EFECTUADAS POR EL GRUPO (Art. 24 Ley 61/1978)		(Sello y firma)
	DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		N. I. F.	
SOCIEDAD DEL GRUPO CON DERECHO A DEDUCCION		INTERSOCIARIAS (Art. 24.1)	INTERSOCIARIAS (Art. 24.2)	INTERNACIONAL (Art. 24.4)
(Empty space for details)		16	17	18
		TOTAL DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICION .....		
Total deducciones por doble imposición consolidadas .....		16 +	17 +	18
				19





H2

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 ____	INFORMACION DE LAS INVERSIONES EFECTUADAS POR EL GRUPO CON DERECHO A DEDUCCION (Art. 97, Ley 33/1987)				(Sello y firma)	
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE			N.I.F.	Num. Grupo				
SOCIEDADES DEL GRUPO	NATURALEZA DE LA INVERSION	IMPORTE DE LA INVERSION	ELIMINACIONES (*)	IMPORTE COMPUTABLE	T I P O	IMPORTE DE LA DEDUCCION	DEDUCCION APLICADA A 1988	
TOTAL CONSOLIDADAS .....								

(\*) Principalmente por exceso del precio de adquisición sobre el de mercado.



IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO	APLICACION AL EJERCICIO DE LA DEDUCCION POR INVERSIONES Y CREACION DE EMPLEO Art. 26 de la Ley 61/1978, 97 de la Ley 33/1987 y Ley 12/1988			(Se'lo y firma)	
	19_____					
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE			N.I.F.	Nora. Grupo		
DETERMINACION DEL LIMITE DE LA DEDUCCION Cuota líquida consolidada del grupo (después de las deducciones del art. 172, 2, al b) y c) del RIS)		CUOTA LIQUIDA	PORCENTAJE (1)	CUANTIA DEL LIMITE		
		DEDUCCIONES PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	DEDUCCIONES DEL EJERCICIO	TOTAL DEDUCCIONES DISPONIBLES	DEDUCCIONES APLICADAS AL EJERCICIO (4)	DEDUCCIONES PERDIDAS PARA EJERCICIOS FUTUROS
					28	
	Deducciones de ejercicios anteriores a 1987, con limite sobre cuota				29	
	Inversiones del ejercicio 1987 con limite sobre cuota (3)				30	
	Inversiones Ley Presupuestos para 1988 (2)				31	
	Inversiones Ley 12/1988 (Expo 92, V Centenario)				32	
	Inversiones Ley 12/1988 (J. J. O. O. 1992)					
	Exceso disponible para deducciones sin limite				33	
	Apoyo fiscal a la inversión y Artículos 238-252 del R.I.S.				34	
	Inversión Neta ejercicio 1984				35	
	Creación de Empleo 1985				36	
	Creación de Empleo 1986				37	
	Creación de Empleo 1987				38	
	Creación de Empleo 1988					

- (1) Único para el Grupo determinado por las inversiones con derecho a mayor límite de deducción  
(2) Art. 97, Ley 33/1987  
(3) Art. 46, Ley 21/1986  
(4) Art. 204 Real Decreto 2631/1982, de 15 de octubre, Reglamento del Impuesto sobre Sociedades

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES		EJERCICIO		LIQUIDACION DEL EJERCICIO		(Sello y firma)	
REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		19.---					
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE				NIF.	Num Grupo		
BASE IMPONIBLE OBTENIDA EN EL EJERCICIO (1)				69			
Compensación Base imponible negativa, ejerc. anteriores (2)				11			
BASE IMPONIBLE CONSOLIDADA (1)				12			
Tipo de gravamen				14			
CUOTA INTEGRAL CONSOLIDADA				15			
Deducs.	}	intersocietaria al 50 % (art. 24.1 LIS)		16			
doble		intersocietaria al 100 % (art.24.2 LIS)		17			
impos.		internacional (art. 24.4 LIS)		18			
TOTAL DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICION				19			
CUOTA INTEGRAL AJUSTADA POSITIVA [15] - [19] (3)				20			
Bonificaciones Disp. Transitoria Tercera LIS				21			
Bonificaciones art. 25 a) 3 LIS				22			
Bonificaciones art. 25 b) 2 LIS				23			
Bonificaciones art. 25 c) 1 LIS				24			
Bonificaciones Ley 76/1980 y Ley 12/1988				25			
TOTAL BONIFICACIONES				26			
CUOTA BONIFICADA POSITIVA [20] - [26]				27			
Deducciones de ejercicios anteriores al 1987, con limite				28			
Inversiones del ejercicio 1987 con limite sobre cuota				29			
Inversiones Ley Presupuestos para 1988				30			
Inversiones Ley 12/1988 (Expo 92. V Centenario)				31			
Inversiones Ley 12/1988 (J. J. O. O. 1992)				32			
Apoyo fiscal a la inversión y Artículos 238/252 del R.I.S.				33			
Inversión Neta ejercicio 1984				34			
Creación de Empleo 1985				35			
Creación de Empleo 1986				36			
Creación de Empleo 1987				37			
Creación de Empleo 1988				38			
CUOTA LIQUIDA POSITIVA [27] - ([28] a [38])				39			
Retenciones e ingresos a cuenta				40			
Pago a cuenta, Ley Presupuestos 1988				41			
TOTAL RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA [40] + [41]				42			
CUOTA DEL EJERCICIO A INGRESAR [39] - [42]				43			
CUOTA DEL EJERCICIO A DEVOLVER [42] - [39]				44			
¿TRIBUTA EN REGIMEN DE CIFRA RELATIVA?							
Marque con una x lo que proceda				45	SI	46	NO
Incremento por pérdida B. <sup>is</sup> ejercicios anteriores				47			
Interés de demora				48			
Compensación de cuota ejercicios anteriores (4)				49			
LIQUIDO A DEVOLVER [44] - [47] - [48]				50			
LIQUIDO A INGRESAR [43] o la (- [44] ) + [47] + [48] - [49]				51			


(1) Si es negativa consigne la cifra precedida del signo (-).

(2) Sólo se compensa, si la Base imponible obtenida en el ejercicio, es positiva y hasta la cuantía de ésta.

(3) Si es nula o negativa, indique (-) en la clave [20] y pase a la [40].

(4) Sólo son compensables cuotas de ejercicios iniciados antes del 1 de Enero de 1987.

ANEXO II

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA	<b>IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES</b>	<b>220</b>
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE	REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	
	Código Administración		

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa	DEVENGO (2)	220900000000 6										
			EJERCICIO:										
			PERIODO:										
			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">N.I.F.</td> <td style="width: 50%;">NOMBRE O RAZON SOCIAL</td> <td style="width: 20%;">NUM. GRUPO</td> </tr> <tr> <td>CALENDAZAR/A</td> <td>DOMICILIO FISCAL, NOMBRE VIA PUBLICA</td> <td>NUMERO</td> </tr> <tr> <td>MUNICIPIO</td> <td>CODIGO PROVINCIA</td> <td>ESC. PISO PRTA. TELEFONO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>COD. POSTAL</td> </tr> </table>		N.I.F.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NUM. GRUPO	CALENDAZAR/A	DOMICILIO FISCAL, NOMBRE VIA PUBLICA	NUMERO	MUNICIPIO	CODIGO PROVINCIA	ESC. PISO PRTA. TELEFONO
N.I.F.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NUM. GRUPO											
CALENDAZAR/A	DOMICILIO FISCAL, NOMBRE VIA PUBLICA	NUMERO											
MUNICIPIO	CODIGO PROVINCIA	ESC. PISO PRTA. TELEFONO											
		COD. POSTAL											


LIQUIDACION (3)	Suma ajustada de Bases imponibles	01		
	Total eliminaciones inter-grupo	08		
	Base imponible obtenida en el ejercicio		09	
	Bases imponibles de ejercicios anteriores compensadas en el presente ejercicio	11		
	Base imponible consolidada		12	
	Tipo de gravamen	14		
	Cuota íntegra consolidada		15	
	Cuota Bonificada Positiva		27	
	Cuota Líquida Positiva		39	
	Retenciones	40		
	Pago a cuenta Ley Potos. 1988	41		
	Total Retenciones e Ingresos a cuenta	42		
		A DEVOLVER	A INGRESAR	
	Cuota del ejercicio	44	43	
		LIQUIDO A DEVOLVER	LIQUIDO A INGRESAR	
Administración del Estado	50	51		

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

VER INSTRUCCIONES AL DORSO

DEVOLUCION (4)	De conformidad con el artículo 31.3 de la Ley 61/1978 del Impuesto sobre Sociedades el declarante opta por percibir la devolución mediante: TALON BANCO ESPAÑA ..... 1 TRANSFERENCIA BANCARIA ..... 2 N.º Cta.: ..... Importe: <b>D</b> .....	INGRESO (5)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. Importe: <b>I</b> .....
	Sujeto Pasivo (6) Fecha ..... Firma representante .....		Entidad (7) En Banco o Caja ..... Oficina ..... (Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E. C.)

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada


 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA	<b>IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES</b> REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	<b>220</b>
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
Código Administración			

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		DEVENGO (2) <b>220900000000 6</b> EJERCICIO: PERIODO:				
	N.I.F.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NUM. GRUPO				
CALLE/AZIENDA	DOMICILIO FISCAL, NOMBRE VIA PUBLICA		NUMERO	ESC.	PISO	PTA.	TELEFONO
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA			COD. POSTAL		

LIQUIDACION (3)	Suma ajustada de Bases imponibles	01		
	Total eliminaciones intergrupo	08		
	Base imponible obtenida en el ejercicio	09		
	Bases imponibles de ejercicios anteriores compensadas en el presente ejercicio	11		
	Base imponible consolidada	12		
	Tipo de gravamen	14		
	Cuota íntegra consolidada	15		
	Cuota Bonificada Positiva	27		
	Cuota Líquida Positiva	39		
	Retenciones	40		
	Pago a cuenta Ley Pptos. 1986	41		
	Total Retenciones e Ingresos a cuenta	42		
			A DEVOLVER	A INGRESAR
	Cuota del ejercicio	44	43	
			LIQUIDO A DEVOLVER	LIQUIDO A INGRESAR
Administración del Estado	50	51		

DEVOLUCION (4)	De conformidad con el artículo 31.3 de la Ley 61/1978 del Impuesto sobre Sociedades el declarante opta por percibir la devolución mediante: TALON BANCO ESPAÑA <input type="checkbox"/> 1 TRANSFERENCIA BANCARIA <input type="checkbox"/> 2 N.º Cta.: <input type="text"/> Importe: <b>D</b> <input type="text"/>		INGRESO (5)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. Importe: <b>I</b> <input type="text"/>	
SUJETO PASIVO (6)	Fecha _____ Firma representante _____		ENTIDAD (7)	En Banco o Caja <input type="text"/>	
				Oficina <input type="text"/> (Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E. C.)	

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

 MINISTERIO DE HACIENDA Y FISCALÍA	DELEGACION DE HACIENDA <hr/> ADMINISTRACION DE HACIENDA DE <hr/> Código Administración: .....	<b>IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES</b> REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	<h1 style="font-size: 2em;">220</h1>
--	---	---	--------------------------------------

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa	DEVENGO (2)	<b>220900000000 6</b> EJERCICIO: ..... PERIODO: .....
N.I.F.	NOMBRE O RAZON SOCIAL		NUM. GRUPO
CATEGORIA	DOMICILIO FISCAL, NOMBRE VIA PUBLICA	NUMERO	ESC. PISO PRFA TELEFONO
MUNICIPIO	CÓDIGO	PROVINCIA	COD. POSTAL

LIQUIDACION (3)	DEJESE ESTE ESPACIO EN BLANCO
-----------------	-------------------------------

DEVOLUCION (4)	De conformidad con el artículo 31.3 de la Ley 61/1978 del Impuesto sobre Sociedades el declarante opta por percibir la devolución mediante: TALON BANCO ESPAÑA ..... [ ] [ ] TRANSFERENCIA BANCARIA ..... [ ] [ ] N.º Cta: ..... Importe <b>D</b> .....	INGRESO (5)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. Importe: <b>I</b> .....
SUJETO PASIVO (6)	Fecha ..... Firma representante .....	ENTIDAD (7)	En Banco o Caja ..... [ ] [ ] Oficina ..... [ ] [ ] [ ] (Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E. C.)

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA-PROCESO DE DATOS

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

## I N S T R U C C I O N E S

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura, y con letras mayúsculas.

**1 IDENTIFICACION:**

Los datos a consignar, son los de la Sociedad dominante del Grupo.

Deberá adherirse la etiqueta identificativa facilitada por el Ministerio de Hacienda, a la Sociedad dominante del Grupo, en el espacio reservado al efecto, en cada uno de los tres ejemplares de este documento, no siendo necesario cumplimentar los datos de identificación.

Los datos de identificación sólo los cumplimentarán aquellas Entidades que no dispongan de etiqueta.

**2 DEVENGO:**

Ejercicio: Deberá consignar las fechas de inicio y cierre del ejercicio, utilizando para representar el año los dos últimos dígitos de este.

Ejemplo: ejercicio iniciado el 1 de enero de 1988 y cerrado el 31 de diciembre de 1988:

0	1	0	1	8	8
---	---	---	---	---	---

al

3	1	1	2	8	8
---	---	---	---	---	---

Periodo: Deberá consignar los dos últimos dígitos del año de inicio del ejercicio económico; y el tercer dígito, según la siguiente tabla:

- en el caso de ejercicio económico de 12 meses de duración, que coincida con el año natural ..... 1
- en el caso de ejercicio económico de 12 meses de duración, que NO coincida con el año natural ..... 2
- en el caso de ejercicio económico de duración inferior a 12 meses ..... 3

Ejemplo: mantenimiento del mismo supuesto que en el apartado referente al "Ejercicio", se consignará:

8	8	1
---	---	---

**3 LIQUIDACION:**

Se anularán los importes correspondientes a las casillas de igual numeración que aparecen en la hoja de Liquidación del modelo de declaración.

**4 DEVOLUCION:**

Las Entidades que presenten declaración con derecho a devolución, señalarán con una x la casilla correspondiente a la modalidad de devolución por la que opten: Talón Banco de España o Transferencia Bancaria.

En el supuesto de que optaran por la devolución mediante transferencia bancaria, consignarán el número de cuenta en la que se solicita se realice la transferencia.

Deberá indicarse el importe de la devolución.

**5 INGRESO:**

Indique el importe del ingreso.

**6 SUJETO PASIVO:**

El documento deberá ser suscrito por el representante de la Entidad dominante.

**7 ENTIDAD:**

En el caso de devolución mediante transferencia bancaria, o de ingreso en Entidad Colaboradora, estos datos serán cumplimentados por dicha Entidad Colaboradora.

**PLAZO DE PRESENTACION**

- Para Grupos con el ejercicio coincidente con el año natural, hasta el 30 de junio.
- Para Grupos con el ejercicio no coincidente con el año natural, dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio.

**LUGAR DE PRESENTACION****- Declaración A INGRESAR:**

\* Si dispone de etiquetas identificativas:

- En cualquier Entidad Colaboradora de su provincia.
- En la Entidad Colaboradora de su Delegación o Administración de Hacienda.

\* Si NO dispone de etiquetas identificativas:

- En la Entidad Colaboradora de su Delegación o Administración de Hacienda.

**- Declaración A DEVOLVER:**

\* Por TALON

- Si dispone de etiquetas identificativas:

- a) Por correo certificado dirigido a la Dependencia de Gestión Tributaria de su Delegación o Administración de Hacienda.
- b) Mediante entrega personal en su Delegación o Administración de Hacienda.

- Si NO dispone de etiquetas identificativas:

- a) Mediante entrega personal en su Delegación o Administración de Hacienda.

\* Por TRANSFERENCIA:

- Si dispone de etiquetas identificativas:

- a) En la Entidad Colaboradora donde tenga domiciliada la cuenta en la que desea se le realice la transferencia.
- b) Mediante entrega personal en su Delegación o Administración de Hacienda.

- Si NO dispone de etiquetas identificativas:

- a) Mediante entrega personal en su Delegación o Administración de Hacienda.

**NOTA: Declaración CUOTA CERO**

Si en el periodo no se ha devengado cuota alguna y no existe líquido a ingresar, no deberá rellenar este documento de ingreso-devolución. Adhera las etiquetas identificativas y preséntelo sin cumplimentar.

Espacio reservado para la etiqueta identificativa
---

ANEXO III

RESULTADO DE LA DECLARACION	IMPORTE A DEVOLVER
A DEVOLVER TRANSFERENCIA	
A DEVOLVER TALON	
A INGRESAR	
CUOTA CERO	

DECLARANTE \_\_\_\_\_ N. I. F. \_\_\_\_\_

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO FISCAL \_\_\_\_\_

CALLE O PLAZA

NÚMERO

MUNICIPIO

CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA



Ministerio de Economía y Hacienda

MOD. 220

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES  
REGIMEN DE DECLARACION  
CONSOLIDADA

DECLARACION ANUAL

Ejercicio 1988

SOBRE PRINCIPAL

Se adjuntan \_\_\_\_\_ sobres o paquetes adicionales (1).

DELEGACION DE HACIENDA DE \_\_\_\_\_

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE \_\_\_\_\_

CÓDIGO ADMINISTRACION

## NO OLVIDE INCLUIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION

- 1.º) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad dominante.
  - 2.º) Cuadernos de declaración del Modelo 220. Tres ejemplares, distribuidos de la siguiente manera: Un ejemplar para la Administración (Dependencia de Gestión Tributaria), un ejemplar para la Dirección General de Tributos y un ejemplar para la Oficina Nacional de Inspección.
  - 3.º) Dos fotocopias de las declaraciones en régimen independiente (Mod. 200) de cada una de las Sociedades que conforman el Grupo.
  - 4.º) Documento de ingreso devolución (Ejemplar para la Administración).
  - 5.º) Documentación exigida para la Solicitud de devolución. (ORIGINALES DE LOS JUSTIFICANTES DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA MODELO 222)  
En su caso, cuando el volumen de esta documentación resulte excesivo para el contenido de este sobre, se utilizarán los sobres o paquetes adicionales que resulten oportunos.
- (1) Indique el número de sobres o paquetes adicionales que completan su declaración, sin computar este sobre principal.